

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2016 11:19 a. m.
Para: 'Carlos Paredes'
Asunto: RE: INFORMACIÓN INDEPENDIENTE A GOBERNADOR

C. Carlos Paredes

En atención a su solicitud de información, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le informo, que derivado de la reforma federal electoral de 2014, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando no delegue esta función en el organismo público local electoral, su control y manejo es exclusivo de dicho Instituto, de conformidad con el artículo 41, Base V, Apartado B inciso a) numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 190, 196, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 77 y 78, de la Ley General de Partidos Políticos. En concordancia con el artículo 133 de la de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que textualmente señala.

*“Artículo 133. La revisión de los informes que los aspirantes presenten sobre el origen y destino de sus recursos y de actos para el apoyo ciudadano según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del área correspondiente conforme a lo dispuesto en el Título Quinto del Libro Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y lo conducente de la Ley General de Partidos Políticos.
El procedimiento para la presentación y revisión de los informes se sujetará a las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos.”*

Ahora bien, en cuanto a sus preguntas:

1. Necesito saber el monto ejercido por el candidato(a) independiente a gobernador en cuanto al apoyo ciudadano (recolección de firmas)

Esta información no obra en los archivos de esta autoridad local, toda vez que la fiscalización es facultad única y exclusiva del Instituto Nacional Electoral a través de su Unidad Técnica de Fiscalización y fue ante esa autoridad en donde el Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Sinaloa presentó los informes correspondientes a sus ingresos y gastos ejercidos durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano.

2. Necesito saber el monto de financiamiento público y privado para campaña, ejercido por el candidato independiente a gobernador en la elección reciente, así como saber en qué empleó cada uno de los tipos de financiamiento.

EL candidato Independiente no hizo uso del financiamiento público que por ley le correspondió para el periodo de campaña, por lo que no ejerció recursos públicos, en cuanto al financiamiento privado que obtuvo y los rubros en que lo empleó, son parte del informe que debió presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quien en estas fechas está llevando a cabo la revisión de los mismos, y de haber información detallada como usted lo solicita es precisamente en el INE donde se puede localizar, en virtud de la facultad que la propia ley le otorga.

3. Necesito saber el tope de gastos de campaña que se fijó para el candidato independiente a gobernador, y saber si fue igual para los partidos políticos. En su defecto por favor indicar cuál fue el tope de gastos por cada uno.

El tope de gasto de campaña para la elección de Gobernador del Estado fue de \$37'762,519.96 (Treinta y siete millones setecientos sesenta dos mil quinientos diecinueve pesos 96/100 moneda nacional).

Y este tope fue el mismo para todos los candidatos, independientes, de partidos políticos o coaliciones.

Le proporciono los datos para contactar, sitio Web www.ine.mx, teléfono 01.800.433.2000. Correo electrónico: transparencia@ine.mx

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De: Carlos Paredes [REDACTED]
Enviado el: sábado, 11 de junio de 2016 10:58 p.m.
Para: 'Carlos Rene Paredes Peña '
Asunto: INFORMACIÓN INDEPENDIENTE A GOBERNADOR

Buen día.

Acudo a usted para encontrar los datos que a continuación solicito, con la finalidad de documentar mi investigación para un artículo de investigación.

1. Necesito saber el monto ejercido por el candidato(a) independiente a gobernador en cuanto al apoyo ciudadano (recolección de firmas)
2. Necesito saber el monto de financiamiento público y privado para campaña, ejercido por el candidato independiente a gobernador en la elección reciente, así como saber en qué empleó cada uno de los tipos de financiamiento.
3. Necesito saber el tope de gastos de campaña que se fijó para el candidato independiente a gobernador, y saber si fue igual para los partidos políticos. En su defecto por favor indicar cuál fue el tope de gastos por cada uno.

Quedo agradecido por su amable atención.

Saludos cordiales.

Carlos René Paredes Peña
Consultor Político
2016 Victory Award Nominee

[REDACTED]